

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señal copias de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

RESOLUCION N° 06.Q.U.

3682

0000016

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO
CONSIDERANDO:

Quito, a

28 ABR 2008

QUE SE han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía WAFRACO S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC/JCIC.06.704 de 25 de septiembre de 2006 y DJC.06.498 de 27 de septiembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el R.O. No.488 del 23 de diciembre del 2004:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía WAFRACO S.A.; b) El aumento del suscrito, del capital autorizado; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía WAFRACO S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes

ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; d) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la misma al margen de la inscripción del cambio de domicilio de 11 de junio de 1997; y, e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 SEP 2005

0000017

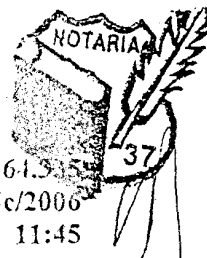
Dr. Oscar Terán Terán

EFdG/pes.
EXP. 42853
Trámite No. 25148

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a

28 ABR 2008

RECEIVED



NUMERO DE REPERTORIO: 64335
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha seis de Febrero del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-Q-IJ-3682, dictada el 29 de septiembre del 2006, por el Intendente Jurídico, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la de Guayaquil, el aumento del capital suscrito, del autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía WAFRACO S.A., de fojas 13.576 a 13.603, Registro Mercantil número 2.522. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

ORDEN: 64335
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 25 DE 40172 DEL 2008

EL NOTARIO

ROBERTO DUEÑAS
Quito - Ecuador